



DATOS IDENTIFICATIVOS

Aspectos básicos de la relación laboral e implicaciones en materia de seguridad social

Asignatura	Aspectos básicos de la relación laboral e implicaciones en materia de seguridad social			
Código	004G020V01902			
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	González Gil, Eduardo			
Profesorado	González Gil, Eduardo			
Correo-e	egongil@gmail.com			
Web	http://http://faitic.uvigo.es/			
Descripción general	Estudio de las instituciones principales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social desde una perspectiva fundamentalmente empresarial y orientada, por tanto, a la formación que en esta materia debe adquirirse en el Grado en Administración y Dirección de Empresas. El objetivo de la asignatura se centra en dar a conocer los aspectos básicos de la relación laboral y las implicaciones para la empresa en materia de Seguridad Social.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia Resultados de Formación y Aprendizaje
Comprender los conceptos de imagen y reputación.

Contenidos

Tema	
PARTE I. RELACIÓN LABORAL Y EMPLEO	Presupuestos configuradores. Especial referencia al trabajo [por cuenta ajena] y a la dependencia. El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajador Autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente. Contrato de trabajo. Concepto.- Partes: trabajador y empresario.- Capacidad del trabajador. La edad.- Extranjeros y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.- Nulidad del contrato.- Forma. Presunción de contrato. Copia básica y derechos de información del trabajador.- Período de prueba.- La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.
Tema 1. Presupuestos configuradores de la relación laboral y contrato de trabajo.	

Tema 2. Modalidades de contrato de trabajo	<p>Contratos indefinidos. Fijo discontinuo.</p> <p>Contratos formativos. Contrato de formación en alternancia.- Contrato en prácticas.</p> <p>Contratos de duración determinada: Contrato por circunstancias de producción. Contrato de sustitución.</p> <p>Contratos temporales de fomento del empleo. Discapacitados.- De relevo.</p> <p>Reglas generales aplicables a todos los contratos de duración determinada.</p> <p>Contrato a tiempo parcial. Concepto. Forma.- Voluntariedad. Tránsito a jornada completa y viceversa.- Horas complementarias y horas extraordinarias.</p>
Tema 3. Intermediación, fomento del empleo y relaciones triangulares de trabajo	<p>Intermediación. Servicios públicos de empleo y agencias de colocación.</p> <p>Fomento del empleo. Subvenciones y bonificaciones.</p> <p>Relaciones triangulares de trabajo. La descentralización productiva.</p> <p>Contratas y subcontratas y cesión ilegal de trabajadores.- Empresas de trabajo temporal.- Sucesión de empresa.</p>
Tema 4. Retribución	<p>Concepto. Clases de salarios. No discriminación por razón de género.</p> <p>Presunción de salario.- Percepciones no salariales.- Estructura salarial.</p> <p>Salario base y complementos salariales.- Salario mínimo interprofesional.- Absorción y compensación.- Gratificaciones extraordinarias.- Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.- Aseguramiento del pago. El Fondo de Garantía Salarial. Los créditos salariales preferenciales.</p> <p>Inembargabilidad.</p>
Tema 5. Tiempo de trabajo	<p>Regulación de la jornada de trabajo ordinaria. Jornada máxima.- Tiempos de trabajo y tiempos de descanso.- Jornadas especiales.</p> <p>Horas extraordinarias.</p> <p>Distribución del tiempo de trabajo y de descanso. El calendario laboral.- El horario.- Trabajo nocturno e a turnos.- Descansos semanales y festivos.- Vacaciones anuales.- Permisos y otras ausencias del trabajo.- Jornada y conciliación de la vida familiar y laboral.</p>
Tema 6. Prevención de riesgos laborales	<p>La LPRL y su normativa de desarrollo.- Derechos y obligaciones.- Servicios de prevención.- Consulta y participación de los trabajadores.- Responsabilidades.</p>
Tema 7. Poder de dirección y vicisitudes de la relación laboral	<p>Poder de dirección del empresario. Concepto.- La clasificación profesional. El grupo profesional.</p> <p>Movilidad funcional.- Movilidad geográfica. Traslados. Desplazamientos.- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.</p> <p>Suspensión del contrato. Concepto y efectos generales.- Causas de suspensión.- Excedencia para cuidado de hijos y para cuidado de familiares.- Excedencia voluntaria</p>
Tema 8. La extinción del contrato.	<p>Introducción. Concepto. Causas. El recibo de finiquito.</p> <p>Por cumplimiento y por voluntad de las partes. Por causas válidamente pactadas.- Expiración del término.- Por mutuo acuerdo.</p> <p>Por desaparición o incapacidad de una de las partes. Por causas atinentes al empresario.- Por causas atinentes al trabajador</p> <p>Por voluntad unilateral del trabajador. Dimisión y abandono.- Resolución causal por decisión del trabajador</p> <p>Por voluntad unilateral del empresario. El concepto de despido.- Tipología. El despido disciplinario y la potestad disciplinaria. El despido por causas objetivas. El despido colectivo.</p>
PARTE II. EMPRESA Y SEGURIDAD SOCIAL: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EMPLEADOR	<p>La Seguridad Social. Antecedentes y evolución histórica.- El texto refundido de la LGSS.- Ámbito subjetivo de protección.- Niveles profesional o contributivo y asistencial o universal.- Régimen general y regímenes especiales.-</p>
Tema 9. Introducción: rasgos básicos del sistema de Seguridad Social	<p>Gestión. Entidades gestoras y servicios comunes.- Entidades colaboradoras. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Las empresas: colaboración obligatoria y voluntaria.</p> <p>Especial atención a la incapacidad temporal. Las mejoras voluntarias. Los riesgos profesionales. El accidente de trabajo. La enfermedad profesional. Riesgos durante el embarazo y la lactancia natural. Cáncer o enfermedad grave de menor</p>
Tema 10. Actos de encuadramiento, cotización, responsabilidad en orden a las prestaciones y recaudación	<p>Actos de encuadramiento. Inscripción de empresas. Afiliación. Altas: altas reales. Altas de pleno derecho. Situaciones asimiladas al alta. Bajas.- Cotización. Bases de cotización. Tipos de cotización.- Responsabilidad en orden a las prestaciones. Principio de automaticidad. Recaudación de cuotas.</p>

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	35.5	32.5	68
Estudio de casos	17	17	34
Examen de preguntas objetivas	3	45	48

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. La prueba incluirá preguntas de clase magistral, de grupo mediano y de acción tutorial. Se harán tres pruebas tipo test suponiendo cada una de ellas el 33 % de la nota final.	100	

Otros comentarios sobre la Evaluación

I. EVALUACIÓN FIN DE CARRERA:

Sistema de evaluación final. El alumno tendrá derecho a ser evaluado en la convocatoria de fin de carrera mediante la realización de un examen final que representa el 100% de la calificación en la asignatura. El examen final, que tendrá lugar en la fecha oficialmente prevista, consistirá en una prueba tipo test, que incluirá aspectos teóricos y prácticos de la asignatura.

II. EVALUACIÓN DICIEMBRE/ENERO:

(i) Sistema de evaluación continua. Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la asignatura mediante este sistema, el alumno deberá cumplir los tres requisitos siguientes:

1. Acreditar asistencia a un 80% de las clases [magistrales, grupos medianos y acciones tutoriales-, sin que, salvo casos excepcionales [ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia.
2. Obtener una calificación de cinco o superior como nota media que resulte de los tres test que realizará a lo largo del cuatrimestre. Las pruebas tipo test se realizarán aproximadamente en las semanas cinco, diez y quince del cuatrimestre.
3. Obtener en las tres pruebas tipo test una calificación superior a 4. Las pruebas tipo test incluirán preguntas de clase magistral (68%), de grupo mediano (20%) y de acciones tutoriales (12%).

El alumno que obtenga una calificación de 5 o superior en la evaluación continua y haya obtenido una calificación superior a 4 en las distintas pruebas quedará exento del examen final. Si el alumno tiene suspensa únicamente una de las pruebas con una calificación inferior a 4, podrá optar por ir al examen final con toda la asignatura o examinarse en la fecha oficialmente prevista únicamente de la parte suspensa, pero, en este último caso, la calificación final de esa parte suspensa será una media ponderada entre la primera calificación [inferior a 4- (10%) y la obtenida posteriormente (90%).

En todo caso, si algún alumno, con motivo suficientemente documentado y justificado a juicio de las profesoras [ej. ingreso

hospitalario-, no pudiese realizar alguna de las tres pruebas en la fecha prevista para ello, podrá examinarse de esa parte en la convocatoria de mayo sin penalización alguna.

(ii) Sistema de evaluación final. El alumno que no desee acogerse al sistema de evaluación continua o que no cumpla los requisitos exigidos para aprobar la asignatura, tendrá derecho a ser evaluado en la convocatoria de diciembre/enero mediante la realización de un examen final que representa el 100% de la calificación en la asignatura. El examen final, que tendrá lugar en la fecha oficialmente prevista, consistirá en una prueba tipo test, que incluirá aspectos teóricos y prácticos de la asignatura tratados en clases magistrales, grupos medianos y acciones tutoriales.

El plazo para cambiar de evaluación continua a global será del 11 de septiembre al 11 de octubre .

III. EVALUACIÓN JUNIO-JULIO (SEGUNDA OPORTUNIDAD):

Si el alumno no aprueba la asignatura en la evaluación de diciembre/enero, la nota obtenida en la evaluación continua desarrollada durante el curso se conservará para la convocatoria del mes de julio, conforme a criterios similares a los previstos para la primera evaluación, aunque con una ponderación mayor de la parte suspensa, de modo que si un alumno tiene suspensa con una calificación inferior a 4 una sola de las tres pruebas, podrá examinarse de la parte suspensa en la fecha fijada para la convocatoria de junio-julio, pero en la calificación de esa parte suspensa se le hará la media ponderada entre la primera calificación [inferior a 4- (20%) y la obtenida en la convocatoria de junio-julio (80%). En todo caso, el alumno podrá optar por la realización de un examen final con toda la materia de la asignatura. El examen final consistirá en una prueba tipo test, que incluirá aspectos teóricos y prácticos de la asignatura tratados en clases magistrales, grupos medianos y acciones tutoriales.

La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El alumno deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

Las fechas, aulas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Centro para el actual curso académico. En caso de conflicto o disparidad entre las fechas de los exámenes, prevalecerán las señaladas en la página web de la FCETOU.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

AA.VV., FERNÁNDEZ DOCAMPO, M^a.B., FERNÁNDEZ PROL, F. (Coord.), **Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, última edición, Netbiblo,

BLASCO LAHOZ, JF., LÓPEZ GANDÍA, J., MOMPALER CARRASCO, MA., **Curso de Seguridad Social**, última edición., Tirant lo Blanch, Valencia,

AA.VV., VELASCO PORTERO, T., NÚÑEZ-CORTÉS CONTRERAS, P., (Dir.), **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para Titulaciones no jurídicas**, última edición, Tecnos,

AA.VV., **LEGISLACIÓN: Código/legislación de normas laborales y de seguridad social de cualquiera de las editoriales existentes en el mercado actualizadas**, última edición, Tecnos, Civitas, Aranzadi, Colex, Tirant lo Blanc.,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Otros comentarios

Los días y horas de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Centro para el curso actual